



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

**Providencia** : Auto No. **2262**  
**Proceso** : Verbal Sumario de Resolución de Contrato  
**Demandante (s)** : Oscar de Jesús Montoya Grajales  
**Demandado (s)** : Jhoan Alexander Ospina Gamboa  
**Radicación** : 76-400-40-89-001-2022-00099-00

La Unión Valle, primero (1o) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede allegado electrónicamente, el apoderado judicial de la parte actora, solicita al Juzgado el retiro de la demanda; teniendo en cuenta que la solicitud es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, a ello se accederá.

Por lo anterior el Juzgado:

### Resuelve

**Primero:** Acceder al retiro de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso.

**Segundo:** disponer el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, sin ser necesario levantar la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa MHR917, ya que no fue inscrita.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e17226d63c15c73f129cfd65387106e79f9b14f243b02eb4d0be78281c57c6**

Documento generado en 01/09/2022 03:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>